



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2015

Hora de celebración: 9'30 horas

Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores/as Asistentes:

Sra. Alcaldesa – Presidenta:

DOÑA JOSEFA CARASA BALLESTA

Señores/as Concejales/as:

- Don José Manuel López Suárez
- Don José Martínez Martínez
- Don Manuel Martínez Andréu
- Don Emilio Sánchez Martínez
- Don Jesús Raya Ibar
- Doña Piedad Expósito Martínez
- Don Rafael Cano Domingo.
- Doña Miriam Magdaleno Martínez

No asiste:

Secretario Interventor

Don Sergio Antonio Pérez Bolívar

En la villa de Castelléjar siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiocho de abril de 2015, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres. /as. Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos/as por mí, Sergio A. Pérez Bolívar, en calidad de Secretario-Interventor, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, según se expresa en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 ROF, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 26/03/2015.

A ello responde el Sr. Portavoz del grupo socialista señalando que en la última página dónde él pregunta en qué se ha gastado las obras de la pista de pádel, no era la pista de pádel sino preguntó por el pago de las facturas de las pistas polideportivas.

A continuación se somete a votación con la rectificación anterior, siendo aprobada por unanimidad de los y las asistentes a la Sesión.

2.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.- Una vez realizado el sorteo para



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

la elección de los miembros de las mesas electorales referidos a las elecciones municipales de 2015, la selección de los Presidentes de mesa y vocales a participar y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas que se indica con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

MESA A

PRESIDENTE/A: Ana Isabel Martínez Mañas.
1º SUPLENTE PRESIDENTE/A: Diego Pardo Martínez.
2º SUPLENTE PRESIDENTE/A: Antonio Martínez Guijarro.

1º VOCAL: Laura García Masegosa.
1º SUPLENTE DEL 1º VOCAL: Gloria Martínez Mañas.
2º SUPLENTE DEL 1º VOCAL: Andrés Mañas Rodríguez.

2º VOCAL: Felicidad María Iriarte Romero.
1º SUPLENTE DEL 2º VOCAL: José Luis Martínez Andreu.
2º SUPLENTE DEL 2º VOCAL: Tomás Rodríguez Martínez.

MESA B

PRESIDENTE/A: Estefanía Mañas Navarro.
1º SUPLENTE PRESIDENTE: María Belén Castillo Martínez.
2º SUPLENTE PRESIDENTE: María José Cano Fernández.

1º VOCAL: Noelia Lara García.
1º SUPLENTE 1º VOCAL: Andrés Pérez García.
2º SUPLENTE 1º VOCAL: Antonio García Navarro.

2º VOCAL: Ana Belén Dengra Martínez.
1º SUPLENTE 2º VOCAL: Estefanía Martínez Fresneda.
2º SUPLENTE 2º VOCAL: Isabel Fernández Triguero.

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- En este punto, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Secretario quien explica las principales cláusulas del pliego de cláusulas administrativas para este contrato, señalando que se ha atendido de forma escrupulosa a la sentencia del Tribunal Administrativo de Contratación. Sigue señalando que se han quitado los criterios ilegales señalados en la citada sentencia, de forma que se señalan como criterios tanto el precio con un máximo de 25 puntos, y el proyecto técnico con una puntuación máxima de 75 puntos. Señala que otros criterios se han incluido los siguientes:

- a. Ser Entidad Prestadora del Servicio de Ayuda a Domicilio, así como que está debidamente inscrita como tal en el Registro de Entidades, Servicios y Centros Sociales de la Consejería de Salud y Bienestar Social en los términos previstos en la Orden de 15



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- b. Estar en posesión del Certificado de calidad (vigente), norma ISO 14001:2004 y Certificado de calidad (vigente) ISO 9001-2000 ó ISO 158301-2007.
- c. Tener el 75% o más de los/as profesionales que prestan el Servicio de Ayuda a Domicilio el certificado de profesionalidad de Ayuda a Domicilio o módulo de Grado Medio en Atención Sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio.

A continuación el Sr. Portavoz del grupo socialista pregunta si se le ha comunicado a la actual empresa que presta estos servicios el que se va a sacar este procedimiento de contratación. Responde la Sra. Alcaldesa que tienen puntual conocimiento del procedimiento que se va a seguir.

Por parte del Sr. Martínez Martínez se pregunta por la legalidad de que siga la actual empresa prestando el servicio. A ello responde la Sra. Alcaldesa diciendo que existe un Decreto de la Alcaldía que prorroga el contrato a esta empresa hasta tanto no se sustancie el procedimiento de contratación actual. Por su parte el Sr. Secretario señala que a pesar de que exista un Decreto de la Alcaldía, el procedimiento de contratación de este servicio no se puede aplazar sine die, sino que requiere una actuación por parte del Ayuntamiento y proceder a sacar adelante el procedimiento de contratación del servicio de ayuda a domicilio. También advierte, el Sr. Secretario que si no existe actividad del Ayuntamiento pueden denunciar la inactividad del Ayuntamiento.

Por último, el Sr. Portavoz del grupo popular anuncia la abstención de su grupo para estudiar mejor los pliegos de cláusulas administrativas.

Así sometido a votación la aprobación del expediente para la contratación del servicio de ayuda a domicilio, por unanimidad se abstienen todos/as los/as asistentes a la Sesión. Por tanto no se aprueba este punto del orden del día.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DENOMINADO AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN POLLOS DE ENGORDE INTENSIVA, SITUADO EN PARAJE “LOS COLLAOS”.- En este punto, la Sra. Alcaldesa señala que se trata de un proyecto de actuación que fue admitido a trámite mediante Resolución de la Alcaldía, y que después de venir el informe preceptivo de la Junta de Andalucía, se trae para su aprobación definitiva.

Así sometido a votación, el mismo es aprobado por unanimidad de los y las asistentes a la Sesión.

ACUERDO

PRIMERO: Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por D. Diógenes Martínez Salvador, para ampliación de explotación de pollos de engorde intensiva, en Paraje Los Collaos, polígono 6, parcela 228, y con referencia catastral P18046A006002280000PB, en el término municipal de Castelléjar.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración de utilidad pública o interés social, redactado por Miguel Ángel López Carrillo, de fecha diciembre de 2014.

TERCERO: La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y prestación compensatoria previstas en el art. 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

La duración de la actividad será la prevista en el Proyecto de Actuación (25años), sin perjuicio de su renovación.

CUARTO: La autorización de la actividad quedará condicionada:

- - Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- - A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- - A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen.

QUINTO: Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

SEXTO: Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

5.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE CONTENEDORES.- A continuación la Sra. Alcaldesa señala que se han recibido ocho contenedores de 800 litros cada uno, y es necesario su inclusión en el inventario de bienes de este Ayuntamiento.

Sometida a votación la inclusión de los ocho contenedores de 800 litros, es aprobado por unanimidad de los y las asistentes a la Sesión.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR.- Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Secretario quien señala que se trata de un Reglamento que viene a excluir de la presentación por medio electrónico de las facturas que no superen los 5.000 euros. Señala también, que es una posibilidad que la ley de impulso de la factura electrónica abre a los Ayuntamientos, recogándose esta posibilidad a través de este Reglamento.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Sometido a votación la aprobación inicial del Reglamento sobre el uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Castilléjar, es aprobado por unanimidad de los y las asistentes a la Sesión.

7.- INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2015.- Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a dar la palabra al Sr. Secretario quien señala las principales cantidades del informe y que son las siguientes:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE:

El número de facturas pagadas que están fuera del periodo legal de pago ha ascendido a 20, siendo su cuantía global **12.992'27 €**, siendo el importe de las facturas pagadas al final del trimestre que están dentro del periodo legal de pago 152 facturas por importe de **136.817'97 €**. Siendo el Periodo Medio de Pago en días de **25'25** y ascendiendo los pagos realizados en el trimestre tanto dentro como fuera del periodo legal de pago de **149.810'24 €**.

FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE:

Pendiente de pago al final del trimestre:

Dentro del Periodo legal de pago a final del trimestre

29 operaciones con un importe total de 28.422'74 €

Fuera del Periodo legal de pago a final del trimestre

1 operaciones con un importe total de 49'80 €

Seguidamente el Sr. Portavoz del grupo socialista pide copia del citado informe a lo cual accede la Sra. Alcaldesa.

8.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2014.- En este punto la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Secretario, quien procede a leer las principales magnitudes de la liquidación y que son las que siguen:

- Resultado presupuestario: 343.842'12 €.
 - Desviaciones positivas de financiación: 112.036'23 €.
 - Resultado presupuestario ajustado: 231.805'89 €.
- Fondos líquidos de tesorería a 31/12/2014: 553.853'83 €.

Seguidamente el Sr. Portavoz del grupo socialista pide copia del informe de Intervención a lo cual accede la Sra. Alcaldesa.

9.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA.- Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar cuenta de las siguientes resoluciones y decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión plenaria en la que se dieron cuenta:



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2.015

<u>Nº</u>	<u>Fecha.</u>	<u>Extracto</u>
0057	27/03/2015	Delegación firma Alcaldía en 1º tte de Alcalde Para firma adenda programas 13001 y 13202
0058	27/03/2015	L. 1ª Ocupación vivienda Cñada del Duende, nº 6.
0058 bis	31/04/2005	L. Obras marzo 2.015.
0059	01/04/2015	L. 1º Ocupación Nave Bº Ventevacio, nº 15
0060	09/04/2015	Aprobación de inicio del proced. De enajenación nave en Camino Olivos.
0061	09/04/2015	Colaboración Semana Santa, a Asociación Musical y coro de Orce.
0062	09/04/2015	Aprobación expte enajenación nave.
0063	10/04/2015	Devolución recibo agua
0064	16/04/2015	Autorización pago fianza siniestro c/ Huéscar
0065	16/04/2015	Entrega L. obras, de Bº Olivos, 81.
0066	16/04/2015	Compensación alquiler nave.
0067	20/04/2015	Concesión de suministro mínimos vitales.
0068	22/04/2015	Aprob Pliego Clausulas Admtv arrandamient Nave indust Ctra Olivos.
0069	23/04/2015	Aprob liquidación presupuesto 2014
0070	24/04/2015	Aprobación padrón agua, bas y alc 4º trm/14
0071	24/04/2015	Convocatoria Pleno Ord. 28/04/2015.
0072	24/04/2015	Aprobación pagos.
0073	27/04/2015	Subv. Fiestas Asociación Santa Cruz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario-Interventor, DOY FE.

VºBº
LA ALCALDESA PRESIDENTA

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Fdo. Josefa Carasa Ballesta.

Fdo. Sergio A. Pérez Bolívar



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castillejar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es